



## **Urgen aplicación de etiquetado frontal de advertencia en alimentos y bebidas no saludables grupo de expertos de los institutos nacionales de salud e instituciones académicas públicas y privadas**

- *Reconocen conflicto de interés en la elaboración del etiquetado frontal establecido por COFEPRIS y diseñado por la industria: es incomprensible y con valores de referencia incorrectos.*
- *México necesita un etiquetado de advertencia similar al de Chile y Perú, el cual sea fácil y comprensible para su población, diseñado por un grupo libre de conflicto de interés, basándose en recomendaciones nutrimentales científicas.*
- *El Poder del Consumidor entregó este estudio a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para enriquecer el expediente del amparo que interpuso y entregará este documento al grupo de transición del gobierno electo.*

**Ciudad de México, 10 de julio 2018.** En noviembre de 2017, la Secretaria de Salud solicitó la constitución de un comité de expertos nacionales, sin conflicto de interés, para emitir una postura sobre el actual etiquetado de alimentos y recomendar el desarrollo de un etiquetado útil para la población mexicana, ante el “gran reto que representa la epidemia de obesidad en nuestro país”. El comité fue conformado por expertos de los institutos nacionales de salud pública y nutrición, incluyendo a sus directores, el Dr. David Kershnerobich y el Dr. Juan Rivera, además de miembros de colegios profesionales de salud, de universidades, del IMSS e ISSSTE, de hospitales, y otros institutos nacionales.

Tras una revisión de los estudios nacionales e internacionales, de la mejor evidencia científica disponible y las recomendaciones de expertos internacionales, el grupo afirmó que el etiquetado actual establecido por la COFEPRIS, conocido como GDA: 1. utiliza valores de referencia incorrectos, 2. no tuvo la participación de expertos en nutrición sin conflictos de interés y 3. no es entendible por la población.

Karina Sánchez, experta en el tema, comentó: “Es urgente cambiar el etiquetado vigente en México, pues está demostrado que no permite a los consumidores tomar decisiones saludables. La mejor evidencia científica sugiere que el sistema que es más efectivo para este fin es el etiquetado de advertencia. Países como Chile y Perú ya tienen este tipo de sistemas, y países como Canadá y Brasil lo están explorando. Es de suma relevancia que el nuevo sistema de etiquetado de advertencia para México lo diseñen expertos en nutrición y salud pública, que no tengan conflictos de interés asociados a este tema. Es decir, verdaderos expertos que busquen proteger la salud de la población y no proteger los intereses de las empresas que venden productos no saludables”.

Víctor Ruiz, Investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana, explicó: “Los datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de medio camino 2016, muestran que la epidemia de sobrepeso y obesidad, continúa en aumento. El etiquetado frontal forma parte de un conjunto de políticas y estrategias, para hacer frente, prevenir y atender este problema”.



## EL PODER DEL CONSUMIDOR

Desde 2014 la Organización Mundial de la Salud le comunicó a la Secretaría de Salud y a COFEPRIS las mismas preocupaciones del etiquetado diseñado por la industria que no es entendible y tiene un criterio de ingesta diaria de azúcar que representa un riesgo a la salud, ofreciendo su asesoría para reformarlo. A pesar de haber declarado en 2016 emergencias epidemiológicas por obesidad y diabetes, la Secretaría de Salud no instruyó una reforma al etiquetado frontal, la única herramienta que tienen los consumidores para realizar elecciones saludables de manera informada.

El grupo de expertos recomienda adoptar, de manera urgente, un etiquetado de advertencia que proporcione información directa, sencilla, visible y fácil de entender a los consumidores que les permita realizar elecciones más saludables. Así, se recomendó a la Secretaría de Salud y a la COFEPRIS un nuevo sistema basado en seis puntos:

1. El etiquetado debe estar sustentado en recomendaciones internacionales y nacionales de salud como la OMS y la Academia Nacional de Medicina. El actual etiquetado cuenta con una insuficiencia científica, por lo que, es importante que las recomendaciones que se consideren para el nuevo sistema provengan de organismos reconocidos.
2. El etiquetado debe ser diseñado por un grupo libre de conflictos de interés, con criterios de transparencia. El estudio reconoce que en México la participación de las corporaciones en la toma de decisiones en salud es bastante común lo que debe ser evitado para que las políticas sean efectivas.
3. Se debe considerar el uso de un perfil nutrimental único a todas las políticas regulatorias en materia de salud alimentaria. Mientras que en Chile existe un mismo criterio para todas las políticas alimentarias (la regulación publicidad dirigida a niños, la venta de ultraprocados en escuelas y el etiquetado de alimentos), en la cual un producto que tienen un sello de advertencia no pueden ser anunciados en horarios en los cuales los niños ven la televisión, en México sucede todo lo contrario, los criterios son diferentes.
4. Se debe enfatizar que la función principal del etiquetado es proporcionar información fácil de comprender sobre ingredientes cuyo alto consumo es nocivo para la salud. La finalidad del etiquetado es proveer información clara sobre azúcar, grasas saturadas, grasas trans y sodio, así como las calorías totales. Esto es importante si se considera que en México el 30% de las calorías que se consumen en promedio provienen de productos ultraprocados, como bebidas azucaradas, botanas y golosinas. Este consumo es mayor en la población escolar (38.6%) que en la población adulta (26.2%), lo que implica que son mayormente consumidos por niños.
5. Los estudios disponibles indican que el etiquetado GDA obligatorio en México no funciona y debe ser reemplazado por un sistema efectivo, de fácil comprensión y con criterios correctos.
6. Se requiere de un etiquetado de advertencia como el que ya se implementa o se diseñó en otros países. Sistemas de etiquetado como el de Chile cuentan ya con evidencia científica que demuestra su facilidad de comprensión, la rapidez de su uso y cómo ayudan a la población a realizar mejores decisiones.



## EL PODER DEL CONSUMIDOR

El Poder del Consumidor informó que este estudio publicado en la revista científica *Salud Pública de México* ya fue integrado al expediente del amparo que la organización presentó contra el etiquetado frontal establecido por COFEPRIS, el cual se encuentra en la Suprema Corte de Justicia. Este amparo generó una sentencia contra este etiquetado por violar el derecho a la salud, a la información y el interés superior de los niños. COFEPRIS impugnó esta sentencia, por lo que el caso fue turnado a un Tribunal Colegiado quienes consideraron que el caso, al ser de enorme importancia y trascendencia para el país, debería ser turnado y resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Bajo el contexto actual en el que la obesidad y el sobrepeso es el principal problema de salud pública, es una negligencia de las autoridades de Salud seguir manteniendo un etiquetado que no cumple su función principal: informar a la población mexicana. Mientras este tipo de errores en la política de salud no sean atendidos, tal como lo afirma en el estudio el grupo de expertos, la obesidad y el sobrepeso seguirá afectando más vidas en nuestro país.

El documento de postura se encuentra disponible en:

<http://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/9615/11536>

### **Contacto prensa**

Diana Turner cel. 55-8580-6525,  
Rosa Elena Luna cel. 55-2271-5686,  
Denise Rojas cel. 55-1298-9928